



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 00187 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 12 JUN 2015

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, de fecha 25 de mayo de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dispone que, de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, deberán modificar su presupuesto institucional, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto, Público, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante resolución directoral:

Que, asimismo, la citada modificación se efectuara dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral a la que se refiere el párrafo precedente. A efectos de la aplicación del citado artículo, las entidades públicas quedan exoneradas de todas las disposiciones legales que se opongan o limiten su aplicación.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, en aplicación al Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015;



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00187 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 JUN 2015

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014 se promulga el Presupuesto del **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** para el Ejercicio Fiscal 2015 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 011-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley Nº 30281, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES:



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**Nº 000187 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 12 JUN 2015

Que, de conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000183-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de junio de 2015:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2015, aprobado en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se redujo en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'599,520.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**(En Nuevos Soles)**

**SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

**PLIEGO** : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

**FTE. DE FTO.** : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**RUBRO** : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

<b>UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES</b>	<b>1'106,652.00</b>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'106,652.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'106,652.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'106,652.00
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1'106,652.00
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON	1'106,652.00
1.4. 1 4. 1 2 SOBRECANON PETROLERO	1'106,652.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES</b>	<b>1'106,652.00</b>





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00187 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 JUN 2015

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS.

PROYECTO : 2143043 Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar - Tumbes.

OBRA : 4000168 Mejoramiento de Infraestructura Turística.

FUNCION : 09 Turismo.

DIVISION FUNC : 022 Turismo.

GRUPO FUNC : 0045 Promoción del Turismo.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

1'106,652.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

1'106,652.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000187-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 JUN 2015

<b>UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES</b>	<b>492,868.00</b>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	492,868.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	492,868.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492,868.00
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	492,868.00
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON	492,868.00
1.4. 1 4. 1 2 SOBRECANON PETROLERO	492,868.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E. 300: EDUCACION TUMBES</b>	<b>492,868.00</b>

EGRESOS

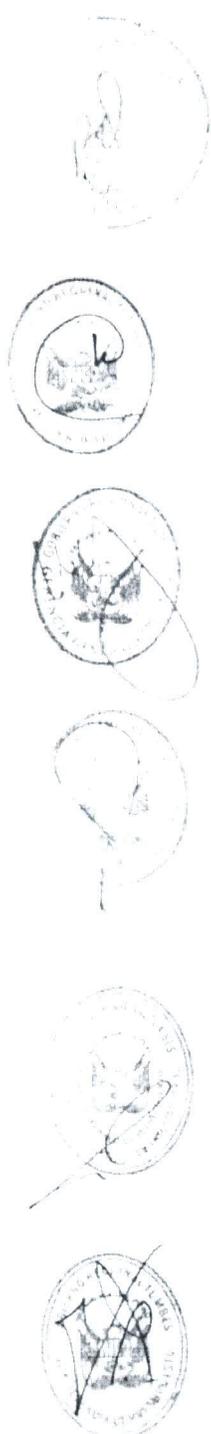
En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones  
Presupuestarias  
Que No Resultan en  
Productos.

PROYECTO	: 2001621 Estudios de Pre-Inversión.	
ACC. DE INV.	: 6000032 Estudios de Pre-Inversión.	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	
DIVISION FUNC	: 004 Planeamiento Gubernamental.	
GRUPO FUNC	: 0005 Planeamiento Institucional.	
G.G.G.	: 2 6 Adquisición de Activos No Financieros	492,868.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION</b>		<b>492,868.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>1'599,520.00</b>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

SEC. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIO

Nº.000187-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 2 JUN 2015

Artículo 2º.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIO

